

CERTIFICADO MÉDICO

D./Dña						Médico	con	ejercicio
profesional	en				у	número	de	colegiado
-					•			_
Tras ha	aber re	alizado un red	conocir	niento m	édico	-deportivo b	ásico,	de acuerdo
con las indica	ciones	recogidas en	el reve	rso de e	ste do	cumento:		
CERTIFICA:								
0 . 5	/D ~ -							
con DNI		puede ser	consid	derado/a¹				
para la realización de las actividades físico-deportivas propias de la titulación de								
Grado en Cier	ncias d	e la Actividad	Física	y del De	porte.			
					•			
V para	ano c	onste, a efec	toc de	o acrodit	ación	nor norto d	al into	rocado dol
cumplim iento	de los	s requisitos d	de mat	riculacio	n en	la Universi	dad Ca	atolica San
Antonio, firma	el pres	sente certificad	do.					
			а	de		de 20		
						<u> </u>		
		Fdo.						
		<u>-</u>				_		

¹ APTO / APTO CON RECOMENDACIONES (adjuntando informe) / NO APTO



INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico-deportivo es necesario para conocer el estado de salud y analizar aptitud física del alumno para poder realizar actividades físico-deportivas. Con un reconocimiento básico se pretende:

- ✓ Objetivar si existen alteraciones o enfermedades que supongan un riesgo para el deportista o que aumenten las posibilidades de lesión.
- ✓ Determinar si es preciso que el deportista se someta a pruebas complementarias y exploraciones más específicas.
- ✓ Decidir si la persona es apta para la práctica de actividad físico-deportiva y orientar al deportista en la corrección de los desequilibrios o dolencias antes de iniciar la práctica deportiva.

Por ello, la UCAM aconseja que el certificado médico que se adjunta sea cumplimentado tras haberse sometido a un reconocimiento médico-deportivo básico que conste, al menos, de:

- Historia médica (antecedentes familiares, hábitos de vida, enfermedades pasadas y actuales, intervenciones quirúrgicas, alergias conocidas, medicación habitual).
- Nivel de actividad física.
- > Exploración física:
 - Auscultación cardio-pulmonar, tensión arterial, pulsos periféricos.
 - · Revisión otorrinolaringológica.
 - Examen del aparato locomotor: alteraciones de los ejes, dismetrías, alteraciones de la columna en el plano frontal y sagital, huella plantar.
 - Talla y peso.
- Pruebas complementarias:
 - Electrocardiograma en reposo.
 - Espirometría.

Otras pruebas y exploraciones deseables, aunque no imprescindibles, para cumplimentar el certificado médico, siempre a criterio del facultativo serían:

- Análisis de orina básico, hemograma y bioquímica.
- Determinación del consumo indirecto de oxígeno (excepcionalmente puede considerars e el llevar a cabo una prueba de esfuerzo y determinación del consumo directo de oxígeno mediante analizador de gases).

En base a los hallazgos, el médico que firme el documento deberá indicar si el deportista puede ser considerado:

- APTO: no hay limitaciones para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.
- APTO CON RECOMENDACIONES: indicando las orientaciones y condiciones en las que puede practicar deporte o actividad física.
- NO APTO:
 - Temporalmente para una determinada actividad o deporte.
 - Permanentemente para una determinada actividad o deporte.
 - Temporalmente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.
 - Permanentemente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.